ALCALDIA DE GIRARDOT

GIRARDOT ES DE TODOS

#TodosSomosGIrardot

Girardot, Diciembre 12 de 2023

Señor:
OSCAR LEON FALCON GARZON
C.C 11.298.732 expedida en Girardot Cundinamarca
Periódico el Informativo
Nit. 11298732-2
Dirección: Condominio Parque Central casa K7
Girardot Cundinamarca
Móvil: 3112262552
E-mail: periodicoelinformativo@yahoo.es

ASUNTO: ACEPTACION DE LA OFERTA

OBJETO: *"*CONTRATAR LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PLAN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN RADIAL, ESCRITA Y REDES SOCIALES PARA LA PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE RESPETAR LAS SEÑALES DE TRANSITO Y LA GESTION DESARROLLADA DE LA SECRETARIA TRANSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE GIRADOT- CUNDINAMARCA***".*

Respetado señor:

En cumplimiento del Decreto 1082 de 2015, y al numeral 3.17 de la invitación pública **Nº MC-064-2023**, La Alcaldía Municipal de Girardot, y la Secretaria de Tránsito y Transporte, aceptan la oferta presentada por usted, ofrecimiento que cumple con los requisitos habilitantes y satisface los requerimientos contenidos en la invitación pública **Nº MC-064-2023**, para lo que se contratará los servicios, teniendo en cuenta la siguiente información:

OBJETO DEL PROCESO	**"**CONTRATAR LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PLAN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN RADIAL, ESCRITA Y REDES SOCIALES PARA LA PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE RESPETAR LAS SEÑALES DE TRANSITO Y LA GESTION DESARROLLADA DE LA SECRETARIA TRANSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE GIRADOT- CUNDINAMARCA**"**
NOMBRE	OSCAR LEON FALCON GARZON
C.C. No.	C.C 11.298.732 expedida en Girardot Cundinamarca
FECHA SUSCRIPCION	12 DE DICIEMBRE DE 2023
VALOR CONTRATO	**CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000) M/CTE.**
FORMA DE PAGO	**UN (1) SOLO PAGO** por el valor de **CINCUENTA MILLONES DE PESO ($50.000.000) M/CTE, IVA INCLUIDO**, previo recibo a satisfacción por parte de la Entidad, con la presentación de los siguientes documentos: 1. Informe expedido por el Supervisor del contrato. 2. Certificación de recibido a satisfacción y acta de entrega de los servicios por parte del supervisor. 3. Presentación de la factura o cuenta de cobro respectivamente. 4. Certificación original de las cuñas radiales, adicional de soporte en magnético (CD o USB), donde se evidencie la realización de las cuñas radiales. Medios escritos donde se originen las publicaciones y pruebas de lo publicado en los diferentes medios. 5. De conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 modificado por la ley 828 de 2003 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 que modificó el artículo 41 de la ley 80 de 1993, el oferente que resulte seleccionado para ejecutar el objeto del contrato deberá aportar el recibo de pago de la seguridad social Integral en salud, pensión, riesgos profesionales y el pago de los aportes parafiscales del personal que tengan a su cargo, en caso de que a estos últimos haya lugar. En caso de que el oferente seleccionado sea persona jurídica deberá aportar la certificación suscrita por el revisor fiscal, o en su defecto, por el representante legal de estar al día en el pago de los citados aportes. 6. Acta de liquidación y terminación.
FECHA DE INICIO	Desde la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución.

PLAZO	El plazo para la ejecución del objeto contractual será de Veinte (20) Días y/o hasta agotar monto sin superar el 31 de diciembre de 2023, a partir de la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento y legalización.

Por lo anterior me permito informarle que la persona designada por esta Dependencia como supervisor es la **SECRETARIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE** quien podrá ser ubicado en la Alcaldía Municipal. La anterior acta se publicará en la página www.contratos.gov.co, y con la misma se notifica a los interesados de la presente actuación.

JOSÉ FRANCISCO LOZANO SIERRA
Alcalde Municipal

EL PRESENTE DOCUMENTO NO REQUIERE DE IMPRESIÓN NI FIRMA.

El presente documento se entenderá perfeccionado con la aceptación en el SECOP II o en la plataforma equivalente y conforme a la legislación aplicable.